

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE UN CIRCUITO CULTURAL PARA PROMOCIONAR Y DINAMIZAR LA CONMEMORACION DEL AÑO SANTO XACOBÉU 2021 Y 2022 EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

Mediante resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, se le ha encomendado a la SPGP la gestión de los circuitos culturales de Asturias, los cuales consisten en programas de cooperación cultural entre la Administración del Principado de Asturias y los ayuntamientos asturianos que tienen como finalidad la extensión de una programación cultural de calidad por todo el territorio asturiano.

Existen circuitos temáticos dedicados a disciplinas como las artes escénicas, artes visuales, música, cine, literatura y difusión de la cultura tradicional, la historia y el patrimonio asturiano, pudiendo crearse otros adicionales o suprimirse alguno de los existentes, por decisión de la dirección general competente en materia cultural.

La gestión de los circuitos culturales deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Cada circuito cultural contará con su propia organización, sobre la base de unas convocatorias públicas en las que se fijarán los criterios para la conformación del registro de producciones que serán susceptibles de ser programadas, así como para su valoración y selección por parte de los ayuntamientos.
- ✓ Podrán formar parte de los circuitos culturales todos los consistorios del Principado de Asturias que lo soliciten, y con los que la SPGP suscribirá un convenio de colaboración en el que se concretarán los detalles de la programación del circuito y los porcentajes de cofinanciación de cada obra o actividad que lo integre.
- ✓ Los circuitos tienen la finalidad de promover la programación cultural por todo el territorio asturiano, así como de potenciar y apoyar la labor de los profesionales de la cultura asturiana. Por ello, la dirección general competente en materia de cultura podrá crear catálogos de producciones culturales profesionales de Asturias

y establecer que la pertenencia a los mismos sea una condición para la participación en los circuitos culturales objeto de la presente encomienda de gestión.

- ✓ Podrán establecerse acuerdos de colaboración con circuitos culturales de otras comunidades autónomas para que, en condiciones de reciprocidad, se pueda propiciar la programación de producciones culturales de profesionales y empresas de otras comunidades autónomas en los circuitos asturianos.

Estos circuitos se plantean con una doble finalidad común, por un lado, promocionar, difundir y exhibir el trabajo de los creadores profesionales asturianos, y por otro, llevar una programación cultural de calidad a los municipios asturianos utilizando para ello las infraestructuras culturales municipales o vías públicas.

En 2021 y 2022 se celebra el Año Santo Xacobéu y, puesto que Asturias desempeñó un papel protagonista en el nacimiento del Camino de Santiago, en las primeras décadas del siglo IX; que las rutas jacobeanas asturianas cuentan con una riqueza cultural, natural, social y patrimonial destacada y que es uno de los proyectos culturales vertebradores del Principado, se considera adecuada la creación de un circuito específico para la celebración del Xacobéu 2021 cuya programación se extenderá hasta 2022.

El Camino de Santiago, Patrimonio de la Humanidad, tiene en la cultura y el patrimonio un elemento básico en su desarrollo histórico como lugar de intercambio y de permeabilidad cultural. Es por ello, que se pretende mantener esa impronta propia de la vía milenaria que permita, por un lado, la accesibilidad a los recursos patrimoniales y las manifestaciones artísticas de los núcleos poblacionales del camino, y por otro, la consolidación del sector cultural en la ruta.

Con la creación de un circuito específico del Camino de Santiago para conmemorar el Año Santo Xacobéu en los años 2021 y 2022 se pretende aunar esfuerzos para poner en valor, dinamizar y promocionar los recursos turísticos, culturales, patrimoniales y naturales del itinerario, así como, generar una programación sociocultural temática en los territorios que lo integran.

En base a lo expuesto, la SPGP promueve una convocatoria para seleccionar actividades de las diferentes disciplinas y manifestaciones artísticas, patrimoniales, turísticas y culturales realizadas o promovidas por profesionales y agentes culturales afincados en el Principado de Asturias y relacionadas con la temática de la convocatoria.

A partir de la selección se conformará un catálogo de actividades diverso y representativo del máximo número posible de disciplinas que puedan ser exhibidas en los diferentes municipios que integran las rutas xacobeas asturianas y que se muestran a continuación:



Los Caminos de Santiago en Asturias

MUNICIPIOS		
CAMINO PRIMITIVO	CAMINO DE LA COSTA	CAMINO DEL SALVADOR
Oviedo	Ribadedeva	Lena
Las Regueras	Llanes	Mieres del Camino
Grado	Ribadesella	Oviedo
Salas	Caravia	
Tineo	Colunga	
Allande	Villaviciosa	
Grandas de Salime	Gijón	
Sariego	Carreño	
Siero	Corvera de Asturias	
	Avilés	
	Castrillón	
	Soto del Barco	
	Muros de Nalón	
	Cudillero	
	Valdés	
	Navia	
	Coaña	
	El Franco	
	Tapia de Casariego	
	Castropol	
	Vegadeo	

Aquellos proyectos de empresas asturianas que estén dentro del listado de proyectos conjuntos o individuales del programa oficial de actividades Xacobéu 2021/22 serán incluidos de manera automática en el circuito Xacobéu de Asturias, Cultura en rede.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de proyectos temáticos relacionados con el Camino de Santiago para la elaboración de un catálogo que sirva como base para la posterior programación de varias actividades, que serán representadas en diferentes lugares ubicados en los distintos municipios del Principado de Asturias por donde discurren las rutas xacobeas asturianas.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los Ayuntamientos con la contratación de varios proyectos que se pondrán a disposición de los consistorios para celebrar esta efeméride durante los años 2021 y 2022, además de afianzar la ruta en materia turística y cultural en el Principado.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de los proyectos o espectáculos que integrarán el registro con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página Web de la SPGP www.asturiesculturaenrede.es, sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a o tener el domicilio fiscal en el Principado de Asturias durante al menos los dos últimos años respecto a la fecha de presentación del proyecto.

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de las artes escénicas, la música, la cultura tradicional, el patrimonio, la cultura popular y la tradición asturiana, la literatura y la difusión de las letras, las artes visuales o el cine.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Estar datos de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de las actividades en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

- **TEMÁTICA Y DISCIPLINAS:** Los proyectos propuestos deberán promover la difusión, divulgación y promoción del Camino de Santiago a su paso por el Principado de Asturias y del patrimonio material e inmaterial que lo conforma.

Tendrán cabida propuestas temáticas relacionadas con las siguientes manifestaciones artísticas y culturales: las artes escénicas, la música, la cultura tradicional, el patrimonio, la cultura popular y la tradición asturiana, la literatura y la difusión de las letras, las artes visuales o el cine.

- **CONTENIDO:** Se prestará especial atención a las actividades culturales que promuevan la participación, la reflexión y el conocimiento tales como:
 - Exposiciones culturales, muestras de artes visuales e instalaciones.
 - Acciones de educación y aprendizaje en torno al patrimonio Xacobéu a través de encuentros, charlas, conferencias y foros, recreación de ambientes y muestras en vivo, talleres demostrativos o didácticos, visitas temáticas, etc.
 - Creación, producción y/o exhibición de propuestas escénicas: teatro, música, danza, festivales, etc.
 - Ciclos de cine y producción de contenidos audiovisuales.
 - Acciones de promoción de la literatura y animación a la lectura tales como lecturas dialógicas, encuentros literarios, clubes de lectura, talleres creativos y literarios, presentaciones de libros o disertaciones literarias, entre otras.

- **LENGUA:** En el caso de proyectos con textos, éstos podrán ser representados en diferentes lenguas priorizando el uso del castellano, asturiano y gallego asturiano.
- **SEDES:** Las representaciones se exhibirán en los diferentes espacios que la SPGP determine ya sean espacios escénicos convencionales, no convencionales o calle. Para su elección está previsto establecer un convenio de colaboración con los Ayuntamientos interesados en el proyecto.

Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad para espectáculos públicos y actividades recreativas, la referida a prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención del COVID-19 para la celebración de espectáculos y actividades.

- **NÚMERO Y DIVERSIDAD DE PROYECTOS POR PROFESIONAL O ENTIDAD:** El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto disponible y adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con el objeto de garantizar un circuito diverso:
 - Se buscará un equilibrio de programación de las diferentes manifestaciones artísticas, favoreciendo la diversidad cultural en cada municipio.
 - Se establecerá una proporcionalidad entre los proyectos que se programen en interior y en exterior (acciones de calle, plaza o sitios al aire libre).
 - En la medida de lo posible al menos un 10 por ciento de las actividades a contratar serán en asturiano o en gallego asturiano.
 - Todos los proyectos que se presenten deberán tener relación conceptual con el Camino de Santiago.

El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de dos proyectos culturales o acciones.

- **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** Los y las solicitantes que resulten contratados aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos que sean necesarios para la representación del espectáculo o el desarrollo de la actividad.
- **TEMPORALIDAD Y FECHAS:** Las representaciones y actividades se llevarán a cabo a partir del 15 de julio de 2021.
- **DERECHOS DE EXHIBICIÓN:** La SPGP no se hará cargo de los gastos de derechos de autor que se generen por la exhibición de los espectáculos o realización de las actividades que resulten seleccionados, de acuerdo a las condiciones establecidas por la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) o por la entidad gestora de los citados derechos. Estos gastos en caso de resultar de aplicación serán abonados por la sede que programe el espectáculo o la actividad.

No podrán formar parte de este circuito aquellos espectáculos o actividades que formen parte de alguno de los circuitos gestionados por la SPGP salvo que sean actividades temáticas relacionadas con el Xacobéu.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Documentación a presentar y procedimiento:

- 1º. Impreso de solicitud, proyecto cultural y presupuesto en el formato recogido en el ANEXO I.
- 2º. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO II si es de aplicación.
- 3º. Currículum del profesional o la entidad que presenta el proyecto.
- 4º. Descripción pormenorizada de las necesidades técnicas (no aportadas por la entidad que concurre a la convocatoria).

Los espectáculos o actividades que estén dentro de los proyectos conjuntos o individuales del programa oficial de actividades del Xacobéu 2021 que representen a la Comunidad Autónoma de Asturias quedarán automáticamente preseleccionadas. La SPGP notificará a las personas gestoras de los mismos su posible incorporación al catálogo Xacobéu 2021 de Asturias Cultura en Rede, informando del procedimiento a

seguir para la incorporación al catálogo digital. Para este trámite se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde la notificación.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La documentación requerida se presentará a través del registro creado al efecto, accesible a través de la URL <http://panel.asturiesculturaenrede.es> a partir del 14 de junio a las 8:00 h.

La compañía, profesional, productora o distribuidora podrá ver en todo momento en su perfil la documentación presentada.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **14:00 horas del día 25 de junio de 2021**. Una vez finalizado el plazo de solicitud la plataforma quedará inhabilitada para realizar cualquier tipo de cambio en la documentación presentada hasta que la convocatoria sea resuelta.

7.-VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CATALOGACIÓN.

Para la validación de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de validar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Alberto Ferrao Herrero, Coordinador Cultural del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Principado de Asturias, en calidad de Presidente.
- Montserrat Roces Fernández, Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos de la SPGP, que actuará como secretaria de la Comisión.
- Lourdes Prendes García-Barrosa, Jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, en calidad de vocal.
- Isabel González Fernandez, documentalista del Centro de Documentación del Instituto Asturiano de la Mujer, en calidad de vocal.
- Laureano García Diez, presidente de la agrupación de asociaciones de amigos del Camino de Santiago del Norte de España y presidente de la asociación de Tineo.
- Carmen Alonso Suárez, vocal de la Asociación Profesional de Gestores Culturales de Asturias.

La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, corresponderá al presidente dirimir con su voto el resultado de la votación.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La Comisión también dará cuenta de los espectáculos preseleccionados y conformados del programa oficial del Xacobéu 2021 que representan a la comunidad autónoma de Asturias

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los interesados, antes del 2 de julio y se publicará en la web www.asturiesculturaenrede.es.

Criterios de valoración.

La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes de personas físicas o jurídicas que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas presentadas como “Seleccionado” o “No seleccionado”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

1. Interés cultural del proyecto.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto y la búsqueda de variedad de públicos.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección, valorando positivamente los premios recibidos en convocatorias de administraciones públicas y de sus organismos públicos vinculados o dependientes de los profesionales o entidades en proyectos similares.

2. Trayectoria, experiencia y formación de los profesionales y entidades.

Se valorará la experiencia y trayectoria de los profesionales o entidades culturales que promuevan o participen en el proyecto.

3. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de trabajadores involucrados y los medios que se aportan.

Se tendrán en especial consideración aquellos proyectos que:

- **Fomento de la igualdad y la diversidad.**

Se considerarán aquellos proyectos que fomenten la igualdad y/o impulsados por mujeres o por su temática, fomenten la igualdad efectiva o la eliminación de la violencia de género.

- **Difusión y uso del asturiano y del gallego asturiano.**

Se valorarán aquellos proyectos que se presenten y difundan la lengua asturiana y el gallego asturiano, teniendo en cuenta la corrección lingüística y su carácter normalizador.

- **Programación de actividades paralelas.**

Se valorarán aquellos proyectos que se complementen con una programación de actividades paralelas y/o que fomenten la accesibilidad.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “Seleccionados” y “No Seleccionados”.

8.- ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DEL CIRCUITO DEL AÑO SANTO XACOBÉU 2021 Y 2022.

Con las propuestas calificadas como “Seleccionadas” la SPGP elaborará un catálogo que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos asturianos por cuyos municipios transcurren las rutas xacobeas para que seleccionen los proyectos que deseen incorporar a su programación cultural durante el periodo de 2021.

9.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE LOS PROYECTOS DEL CATÁLOGO QUE SE VAYAN A REPRESENTAR EN EL CIRCUITO.

Los interesados cuyos proyectos sean seleccionados para su representación en el Circuito deberán presentar en el plazo máximo de 15 días naturales la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil

aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales y las personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- c) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
 - Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Acreditación sobre la propiedad de los derechos de autor utilizados en la representación por la que la entidad solicitante tiene autorización del propietario legítimo de los derechos de autor para interpretar el proyecto, lo que acredita mediante el oportuno documento expedido por la Sociedad General de Autores de España (SGAE); o bien declaración responsable de que la

autoría del proyecto es suya, y que tiene todos los derechos correspondientes para realizar el proyecto.

- Seguro de responsabilidad civil.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas. Una vez revisada la documentación si la SPGP observará algún tipo de error u omisión en la misma requerirá a la entidad para que pueda subsanarlo en un plazo máximo de cinco días naturales.

10.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta para la representación en el Circuito, las compañías, las productoras, las distribuidoras y/o los artistas se comprometen a:

- Exhibir el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del espectáculo.
- Difundir las actividades a través de sus medios información (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional y/o la entidad para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Disponer de los derechos de autor pertinentes para poder representar el repertorio.
- Rellenar una hoja de evaluación de cada actividad que le será facilitada por la SPGP con el fin de recabar datos relativos a la participación, perfiles de público, criterios organizativos, desarrollo, etc. El objetivo es incorporar la información a una memoria final de evaluación del proyecto.
- Facturar en el plazo de diez días al finalizar la actividad.
- Presentar el protocolo y plan de contingencia de la compañía, productora, distribuidora y/o artista para la prevención COVID-19.

- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.